

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 3009

COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO

Impreso el día 15 de septiembre de 2005

Término del artículo 113: 26 de septiembre de 2005

SUMARIO: Cuenca fluvial concesionada por la empresa Hidrovía S.A. Realización de un estudio de impacto ambiental en la misma. **González (J. P.).** (1.378-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de resolución del señor diputado González (J. P.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo realice un estudio de impacto ambiental en la cuenca concesionada por la empresa Hidrovía S.A. troncal comprendida entre el kilómetro 584 del río Paraná, tramo exterior de acceso al puerto de Santa Fe, y la zona de aguas profundas naturales en el río de la Plata exterior hasta la altura del kilómetro 205,3 del canal Punta Indio por el canal Ingeniero Mitre (tramo Santa Fe-Océano), y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para realizar un estudio de impacto ambiental de toda la cuenca concesionada por la empresa Hidrovía S.A., troncal comprendida entre el kilómetro 584 del río Paraná, tramo exterior de acceso al puerto de Santa Fe, y la zona de aguas profundas naturales en el río de la Plata exterior hasta la altura del kilómetro 205,3 del canal Punta Indio por el canal Ingeniero Emilio Mitre,

denominado comúnmente tramo Santa Fe-Océano. Y al mismo tiempo adopte las medidas necesarias para controlar la rápida erosión que se produce en las barrancas y costa de las islas ubicadas frente a la ciudad de Rosario.

Sala de las comisiones, 5 de septiembre de 2005.

Eduardo De Bernardi. – Miguel L. Bonasso. – Gustavo D. Di Benedetto. – Rosana A. Bertone. – Marta O. Maffei. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Néliida B. Morales. – Luis J. Jalil. – Julio C. Accavallo. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos J. Cecco. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Víctor H. Cisterna. – Daniel M. Esaín. – Alfredo C. Fernández. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Roddy E. Ingram. – Ricardo J. Jano. – Gracia M. Jaroslavsky. – Juan C. López. – Aída F. Maldonado. – María L. Monteagudo. – Stella M. Peso. – María F. Ríos. – Mirta E. Rubini. – Hugo D. Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado González (J. P.), lo modifican en razón de una mejor técnica legislativa, y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El dragado puede modificar las características fluviales de los ríos, modificando la velocidad del agua y provocando erosión de márgenes y desajustes según donde se deposite el material dragado.

Los persistentes cambios que vienen ocurriendo en el curso del Paraná, amenazan con hacer desaparecer buena parte de la costa entrerriana frente a Rosario.

En los últimos meses, alcanzó niveles críticos en diferentes zonas de la costa, afectando viviendas particulares, franjas de playa, paradores privados, y por supuesto también el cambio a la biodiversidad del ecosistema ribereño.

Esto ha tomado gran relevancia en la opinión pública, y se ve reflejado en denuncias de los habitantes del lugar y de organizaciones ecologistas en los diferentes medios de comunicación de la zona, diarios como La Capital de Rosario, o El Ciudadano, titulando en sus respectivas tapas los diferentes inconvenientes que este flagelo produce en la gente de la zona y los problemas económicos en los sectores de esparcimiento. En los portales más importantes de Internet. En trabajos pormenorizados de talleres ecologistas, así como también en presentaciones hechas por la Defensoría del Pueblo de Santa Fe al señor subsecretario de Puertos y Vías Navegables de la Nación. Y de la Defensoría del Pueblo de la Nación.

Teniendo en cuenta que el decreto nacional 863/93 dispone la conformación de un órgano de control con el objetivo sustancial de supervisión e inspección técnica y ambiental y auditoría eco-

nómico-administrativa, contable y legal, y que el citado órgano de control nunca se puso en funcionamiento:

Pedimos al Poder Ejecutivo nacional realice un estudio de impacto ambiental de toda la cuenca concesionada por la empresa Hidrovia S.A en el denominado tramo Santa Fe-Océano.

Y al mismo tiempo adopte las medidas necesarias para controlar la rápida erosión que se produce en las barrancas y costa de las islas ubicadas frente a la ciudad de Rosario.

Pedro J. González.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin que, por quien corresponda, arbitre los medios necesarios para realizar un estudio de impacto ambiental de toda la cuenca concesionada por la empresa Hidrovia S.A., troncal comprendida entre el kilómetro 584 del río Paraná, tramo exterior de acceso al puerto de Santa Fe y la zona de aguas profundas naturales en el río de la Plata exterior hasta la altura del kilómetro 205,3 del canal Punta Indio por el canal Ingeniero Emilio Mitre, denominado comúnmente tramo Santa Fe-Océano. Y al mismo tiempo adopte las medidas necesarias para controlar la rápida erosión que se produce en las barrancas y costa de las islas ubicadas frente a la ciudad de Rosario.

Pedro J. González.